



Resolución Jefatural de Administración

Nº 232 -2019-MTC/20.2

Lima, 06 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N°035-2019-MTC/20.2.4.4 del Equipo de Programación y el Informe N° 776-2019-MTC/20.2.4 del Área de Logística, de fecha 06.11.2019, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2019-MTC/20.2 de fecha 14.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que incluyó ochenta y dos (82) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 221-2019-MTC/20.2 de fecha 25.10.2019, se aprobó la vigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que incluyó veinticinco (25) procedimientos de selección y excluyó dos (02) procedimientos de selección;

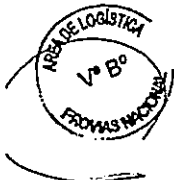
Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias, en adelante La Ley, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante La Directiva, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de La Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante la Directiva N° 009-2018-MTC/01 se establece el procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de Obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192;



Que, mediante Informe N° 035-2019-MTC/20.2.4.4 del Equipo de Programación y el Informe N° 776-2019-MTC/20.2.4 del Área de Logística, se comunica a la Oficina de Administración que la Subdirección de Derecho de Vía, la Dirección de Supervisión, el Área de Contabilidad y Finanzas, la Subdirección de Obras de Carreteras y el Área de Logística, a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 15237-2019-MTC/20.22.4, Memorándum N° 15201-2019-MTC/20.22.4, Memorándum N° 15356-2019-MTC/20.22.4, Memorándum N° 5491-2019-MTC/20.16, Memorándum N° 3464-2019-MTC/20.2, Memorándum N° 3151-2019-MTC/20.22.2 y Memorándum N° 4773-2019-MTC/20.2.4, han determinado sus respectivos requerimientos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2019. Los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Así mismo, en el mencionado informe se solicita la aprobación de la Vigésimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2019 por la inclusión de doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/20, de fecha 04.01.2019, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva N° 009-2018-MTC/01; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/20;

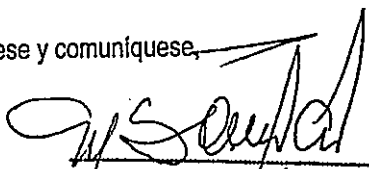
SE RESUELVE:

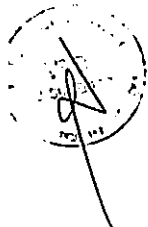
ARTICULO 1.- Aprobar la Vigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir doce (12) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que el Área de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en el Área de Logística, que se encuentra ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "A" Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTICULO 3.- Transcribir la presente Resolución a la Subdirección de Derecho de Vía, a la Dirección de Supervisión, al Área de Contabilidad y Finanzas, a la Subdirección de Obras de Carreteras, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


CPC. JACQUELINE GARCÍA OLAVARRÍA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL





INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

E) RUC : 20503503639

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
808	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	3- OBRAS	-	0 - NO		REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE OYÓN, UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN - AMBO, TRAMO I: OYÓN - DESVÍO CERRO DE PASCO, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 137+144 - KM 142+165.	7214112100286709	19 - Kilometro	5.01	1 - Soles		2,699,522.59	15	09	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
809	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIOS DE DEMOLICIÓN, ELIMINACIÓN Y LIMPIEZA DE (19) PREDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: VEREDAS, MUROS, JARDINES, ETC. AFECTADOS POR DERECHO DE VÍA DEL PACRI LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO: COCHABAMBA - CUTERVO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CHIFLE	7214151000228185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		146,058.52	00	00	00	19	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
810	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ESPECIALISTA TÉCNICO PARA GESTIONES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA, DEL PACRI: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PATAHUASI - YAURI - SICUANI, TRAMO: NEGROMAYO - YAURI - SAN GENARO, EN EL MARCO DEL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1192.	8412170100304950	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		70,890.40	15	01	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
811	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL PARA APOYO EN LAS GESTIONES DE LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL) EN EL SECTOR I Y II DE LA OBRA: TRAMO VIAL ÓVALO CHANCAY / DESVÍO VARIANTE PASAMAYO - HUARAL - ACOS, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL T.U.O DEL DECRETO LEGISLATIVO 1192	8011160100376435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		43,824.16	15	01	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
812	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTACADO CON FINES DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y TOMA DE POSESIÓN DE LA FRANJA DEL DERECHO DE VÍA DE LOS EVITAMIENTOS E INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY DE LA RED VIAL 4.	8115160100226783	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		380,533.58	02	18	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
813	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE REPOSICIÓN DE 08 VIVIENDAS FUERA DEL DERECHO DE VÍA DEL EVITAMIENTO CHIMBOTE Y PUENTE SECHÍN DE LA RED VIAL 4.	7211110900367168	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		316,527.04	02	18	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
814	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE 16 VIVIENDAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL EVITAMIENTO HUARMEY DE LA RED VIAL 4.	7214151000228185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		200,489.95	02	18	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
815	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DERECHO LEGISLATIVO 1192, DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO III: PUENTE ICHURAY - PUENTE SAYHUA.	8016150600228848	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		366,568.18	03	05	02	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VIA		0 - SI
816	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN PERICIAL QUE DETERMINE LA CAUSA Y MAGNITUD DE LAS FALLAS Y SU COSTO DE REPARACIÓN EN LA OBRA: REHABILITACION DE LA CARRETERA DV. LAS VEGAS-TARMA Y CUANTIFIQUE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA ENTIDAD POR LA DEFICIENTE SUPERVISION DE LA OBRA	8012190300310225	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		281,082.23	00	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
817	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		AUDITORIA DE INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-CONOCOCHA, SECTOR-HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA RUTA PE 3N (CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA)- CONTRATO DE PRESTAMO BID NRO. 3881/OC-PE (LOS EJERCICIOS ECONOMICOS MATERIA DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA COMPRENEN LOS EJERCICIOS DENTRO DEL PERIODO DEL 27 NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 14 DE SETIEMBRE DEL 2022.	8411150100314307	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.37	376,000.00	15	01	01	00-19	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
818	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE PERICIAL QUE DETERMINE LA CAUSA Y MAGNITUD CAUSAS DE LAS FALLAS Y SU COSTO DE REPARACION, EN LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO - ABANCAY, TRAMO IV: KM. 154+000 - KM. 210+000	8012190300310225	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		280,000.00	03	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
819	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA LA DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE PROVIAS NACIONAL, SEGUN RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 1974 2019-MTC/20	8012160900328669	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		195,000.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI